

2025-11-04

IECM analiza denuncias por promoción personalizada y uso de recursos

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://sociedad-noticias.com/2025/11/04/iecm-analiza-denuncias-por-promocion-personalizada-y-uso-de-recursos/>

Por Fausto Hernández | Reportero

La Comisión de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) resolvió dieciocho asuntos relacionados con denuncias por promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y omisiones legales de diversas Agrupaciones Políticas Locales. Las determinaciones formaron parte de la Trigésima Primera Sesión Urgente de 2025.

Durante la sesión, la Comisión aprobó iniciar catorce procedimientos ordinarios sancionadores derivados de las vistas ordenadas por el Consejo General del IECM. Las presuntas infracciones correspondieron a diputaciones del Congreso capitalino y agrupaciones políticas que habrían incumplido obligaciones legales.

Por falta de elementos probatorios, el órgano desechó cuatro expedientes que no reunieron los requisitos mínimos para continuar su análisis.

Procedimientos y omisiones detectadas

De los catorce procedimientos iniciados, once correspondieron al incumplimiento de agrupaciones políticas locales que no notificaron la integración de sus órganos directivos ni actualizaron sus documentos básicos conforme a la normativa electoral vigente.

En los tres casos restantes, la Comisión valoró posibles conductas vinculadas con promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos por parte de personas servidoras públicas.

Las resoluciones fueron adoptadas tras la revisión de los expedientes remitidos por el Consejo General del IECM y del análisis jurídico de los elementos de prueba presentados por los denunciantes.

Quejas sin elementos suficientes

Asimismo, se discutieron cuatro proyectos de acuerdo en los que se propuso desechar denuncias interpuestas contra personas alcaldes, diputaciones del Congreso de la Ciudad de México y partidos políticos. También se abordaron casos relacionados con propaganda del Presupuesto Participativo y la colocación de lonas políticas.

En todos esos expedientes, la Comisión concluyó que no existían elementos suficientes ni indicios mínimos que justificaran el inicio de una investigación formal.

Las determinaciones fueron adoptadas en estricto apego a la legislación electoral local y a los principios de legalidad, certeza e imparcialidad que rigen las actuaciones del IECM.

Principios de legalidad y debido proceso

La presidente de la Comisión de Quejas, Sonia Pérez Pérez, subrayó que todas las resoluciones se sustentaron en pruebas sólidas y en un análisis técnico de cada denuncia recibida.

Enfatizó que el objetivo del IECM consistió en garantizar el debido proceso y prevenir sanciones carentes de sustento jurídico o de evidencia verificable.

La funcionaria señaló que el cumplimiento de la ley por parte de las agrupaciones políticas contribuye a fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en el ámbito electoral capitalino. sn